



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

## INFORME INTERVENCIÓN

### Modificación nº 6 del Presupuesto del año 2024 Expediente nº 2 de Transferencia de Créditos

5625/2024

INT18I06E

Balidazio kodea / Código de validación  
1T5W5J535P5Q632H08BX



Jon Ajuria Lastra, Interventor Municipal del Ayuntamiento de Ermua, en relación con la propuesta de modificación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024 propuesta por el Área de Educación, Cultura y Deporte del Ayuntamiento de Ermua, en régimen de transferencias de crédito, emite el siguiente informe:

Aplicación de origen	Importe	Aplicación destino	Importe
32300.22104	9.800,00 €	32300.92302	9.800,00 €
<b>Total.....</b>	<b>-9.800,00 €</b>	<b>Total.....</b>	<b>9.800,00</b>

Existe crédito disponible suficiente en las partidas que se pretenden minorar, advirtiendo que posteriormente no podrá ser incrementado dicho crédito.

Según el artículo 29 de la Norma Foral 10/2003, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, y del artículo 11 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, la competencia para su aprobación corresponde al Presidente de la Corporación, dado que, consisten en transferencias dentro del mismo grupo de programa y no minoran consignaciones previstas para inversiones reales

Deberá darse cuenta de la modificación efectuada al Pleno de la Corporación, no siendo necesario seguir las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad.